



Uriburu y Saturnino Torres  
5613 Malargüe – Mendoza  
República Argentina  
Tel/Fax: (0260) 4471743  
[www.hcdmalargue.gob.ar](http://www.hcdmalargue.gob.ar)

## RESOLUCIÓN N° 108/2.023

VISTO: El contenido del Expediente N° 5.245-HC 052-2.023 Interbloque Encuentro - Cuidemos Malargüe – Reconstruyendo Malargüe – UCR Independiente Proyecto de Resolución: Solicitar al Departamento Ejecutivo se realicen tareas de mantenimiento de la pista de atletismo del Polideportivo Municipal Malal-Hue.

Que las actuales condiciones en las que se encuentra la pista de atletismo, ubicada en el Polideportivo Municipal representa un peligro para quienes a diario realizan actividades en ella.

Y;

CONSIDERANDO: Que es responsabilidad del Departamento Ejecutivo el mantenimiento de las instalaciones deportivas municipales.

Que en el Presupuesto en vigencia existen partidas destinadas para tal fin.

Que si bien los ciudadanos que realizan actividades de atletismo pagan un seguro de \$ 300 anuales, lo esperado es que se eviten todo tipo de accidentes.

Que el número de Malargüinas y Malargüinos que diariamente utilizan las instalaciones es muy elevado, dado que es útil para todas las disciplinas deportivas que se practican en el polideportivo y, por ende, merecen tener óptimas condiciones de uso.

Que el Municipio debe predicar con el ejemplo en todo lo que hace a seguridad y salubridad pública, velando para que las instalaciones destinadas al uso de la población estén en condiciones de uso seguro.

Que existen excelentes atletas que representan al Departamento de Malargüe a nivel Nacional e Internacional.

Que existe una importante cantidad de vecinos que integran grupos de atletismo por razones de salud.

Que es imprescindible contar con un proyecto elaborado por los responsables del Área de Deportes y los usuarios de la pista que permita tener un Plan de Mantenimiento y posibles mejoras que debieran realizarse para tener unas instalaciones más competitivas.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN  
USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

**RESUELVE**

*"Las Malvinas son Argentinas"*



Uriburu y Saturnino Torres  
5613 Malargüe – Mendoza  
República Argentina  
Tel/Fax: (0260) 4471743  
[www.hcdmalargue.gob.ar](http://www.hcdmalargue.gob.ar)

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del Área que corresponda, y con las partidas existentes en el Presupuesto vigente, realice las tareas de mantenimiento necesarias para poner en óptimas condiciones de uso la pista de atletismo municipal, garantizando la seguridad.

ARTÍCULO 2º: Requerir al Departamento Ejecutivo que, a través del área de Deportes, se convoque a los deportistas de atletismo para en conjunto, elaborar un programa para el desarrollo y puesta en condiciones de competitividad.

ARTÍCULO 3º: Solicitar al Departamento Ejecutivo informe el inicio de las tareas de mantenimiento a través de los medios locales de comunicación para su difusión y conocimiento.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A VEINTE DÍAS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRES.

Blanca Carolina Páez

Secretaria

**Andres Risi**

Presidente

